



SELLO VARTO, DIEZMA-
RAVVDIS, ANO DE MIL SEIS-
SIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO.

Comun. Tardado de guerra. Cumplaz. Exceutor el auto ponceado
En esta causa por sus. y on lo quemura. La Carne Defali
Enviando el ymportemente de que se venia indulto y miedos
adhas. Carniceras, desde repozga tabla la que e ligren
Los Cavallos. fijos. Exceutores en las pesca de las y plaza
nueva. Tomandose se ste genero de carne con y nces de unon de
los fielez de mas personas que demoren tomar la razon
en la casa de sta. Penadencia y venalandos. e. d. dos Cavallos
El fuis agnora de vender.

Novedad que gasta se daa quere intentado por Juan Cavallero que asi mismo bes
du. Cavallero contra con el precto de Onzeulo. de beser que nie tiene de la aud. de
Los Mios de Seala. granada queriendo pcurar los al examinar los con el fuis de
molestar los aque nunca sea dado lugar por su aud. y de
pican se nces ponga con el s. Coaxep. para que tomarse al
de Juan Cavallero se abstenga de su pcuracion. G. Pertan
Contra a Unifuis Comon y por las demas Raciones
Expresa dho Mem. = La Ciu. Sauran de la oido To cometic
al dho fuis de axes de. para que se llamase a su
y los fuis que mande que el dho. du. Cavallero sobase
En su pcuracion por los motivos que expone el Memorial
de las que lleva enmendado dho. send. y dho. Exceutores
de quenta.

Marq. de Conara esta Ciudad pidiendo de ligena para conciliar en las dho.
Consignacion en el Indivales sobre el cobro de los diez y seis mil quatrocientos
prop. de la Coniza. Cms. Reales de ligen que se le han de enviar y de quiten
libramientos a los Coaxos. de. Zens. por el Banco